



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018704/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Matías Hernán ROMANO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MODELOS Y SIMULADORES e INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación interina del Ing. Matías Hernán ROMANO;

El Curriculum del Ing. Matías Hernán ROMANO;

La notificación de los postulantes;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Matías Hernán ROMANO (D.N.I:

33.171.044 - F.N. 26-MAY-87) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en MODELOS Y SIMULADORES e INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0018704/2016

Art. 2º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

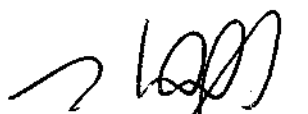
Art. 4º).- El Ing. Matías Hernán ROMANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Agrer. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 466 - H.C.D. - 2016.

RECIBIDO
14/8/16

AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina